	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-03</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>INVITACIÓN</b>		<b>Página 1 de 49</b>	

**PROCESO COMPETITIVO RE-ESAL-001-2023**  
**PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN**  
**PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)**

**INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MODALIDAD MCH-RE-ESAL-001-2023**

**OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA GARANTIZAR**  
**LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS**  
**HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN**  
**CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O ABANDONO DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA - BOYACÁ”.**

**FEBRERO DE 2023**  
**INVITACION PÚBLICA**


 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570



 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)





	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 2 de 49</b>

### MCH-RE-ESAL-001-2023

El municipio de Chiquiza pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O ABANDONO DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA - BOYACÁ**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, La invitación pública, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

Previo análisis realizado por la entidad para establecer la modalidad de selección para el objeto definido y teniendo en cuenta el decreto 092 de 2017 suplementario de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra eficiente

#### I. CONVOCATORIA DE VEEDORES

Se convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa precontractual, contractual y post-contractual.

#### II. ASPECTOS GENERALES

##### 2.1 Programa presidencial lucha contra la corrupción


En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-9130 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmasteraanticorruptcion.gov.co](mailto:webmasteraanticorruptcion.gov.co), al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorruptcion.gov.co](http://www.anticorruptcion.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

##### 2.2 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

##### 2.3 Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación se realizarán únicamente a través de la plataforma SECOP II. En el evento de indisponibilidad de SECOP II deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico,

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570


 [alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co)

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)

Creando  
Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 3 de 49</b>	

a cualquiera de las siguientes direcciones:

- a) Alcaldía municipal de Chiquiza, lunes a viernes entre 8:00 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.
- b) [planeación@chiquiza-boyaca.gov.co](mailto:planeación@chiquiza-boyaca.gov.co) y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta
- c) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación correspondiente a INVITACIÓN PÚBLICA N° MCH-RE-ESAL-001-2023; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al municipio de Chiquiza por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. EL municipio de Chiquiza debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

### III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de EJECUTOR y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo con ello el municipio de CHÍQUIZA siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

*Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.* Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

- a. Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente.
- b. Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al EJECUTOR para cumplir con el objeto del contrato.
- c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993.

Teletax: (8) 7 426 822

Celular: 310 551 7570


[alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co)

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)

Creando  
Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 4 de 49</b>	

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

**Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la entidad estatal deberá cumplir las siguientes fases (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.


Las entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

**Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.** Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017.

**7. Aplicación de los principios de la contratación estatal.** La contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017 está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de que trata presente decreto deberán ser objeto de publicación en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos.

**Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública.** La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 5 de 49</b>	

**Artículo 10. Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP).** Las Entidades estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto

Artículo 355-Contitución política de Colombia: El artículo 355 de la Constitución autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la Alcaldía de CHÍQUIZA, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor beneficio en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial.

Que, por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de contratos y convenios de asociación y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, el municipio, tiene prevista la contratación través del régimen especial, con persona jurídica particular sin ánimo de lucro, mediante un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del art 355 de la CP.

Por lo anterior, el Municipio de Chíquiza – Boyacá, ha considerado necesario desarrollar sinergias y articulaciones con diferentes instituciones públicas y comunidades para lograr un mayor aprovechamiento de las fortalezas y experiencias en cuanto a las acciones y objetivos que permitan fomentar los espacios destinados al encuentro, la formación, la interacción y el intercambio educativo, cultural, deportivo, agropecuario y musical, cómo mecanismo necesario para hacer de este un municipio productivo y competitivo.

Para la organización, direccionamiento, promoción y consolidación de los diferentes procesos culturales y deportivos del municipio, se hace necesario garantizar la participación de la población en general a los diferentes espacios y eventos encargados de la difusión y promoción del sector cultural y turístico de la Jurisdicción. Este tipo de espacios, tiene dentro de sus propósitos fomentar las estrategias para la promoción de la participación y la valoración de los procesos de formación, creación, diálogo e intercambio cultural.

La Administración Municipal ha consolidado la identidad cultural, deportiva y artística del municipio como una forma de difundir y promover en la ciudadanía participación, análisis crítico y valores artísticos e incidir de esta manera en el fortalecimiento de los procesos orientados a la promoción del patrimonio artístico, cultural, deportivo, folclórico, agropecuario, emprendimiento patrimonial y recreativo de la Región, determinando el desarrollo de la agenda cultural municipal con diversidad de eventos.

En este sentido se hace necesario convocar a la comunidad de Chíquiza - Boyacá, en un ambiente de congregación artística, cultural, deportiva, recreativa, folclórica y agropecuaria donde se puedan consolidar

Telefax: (8) 7 426 822

Celular: 310 551 7570


alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chíquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

Creando Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 6 de 49</b>	

colectivamente los diferentes procesos, manifestaciones y expresiones como parte integral de la identidad, la cultura regional y nacional; especial y particularmente por la diversidad pluricultural que es parte fundamental del componente social del departamento de Boyacá y principalmente de Chiquiza.

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES

##### 4.1 Objeto

El convenio consiste en **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O ABANDONO DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA - BOYACÁ**, tiene como especificaciones técnicas, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que considere la Entidad Estatal contenidas en el Anexo, que hace parte integral del presente pliego de condiciones y el cual se acepta con la oferta presentada.

##### 4.2 Clasificación UNSPSC


CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	CLASE
91111904	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Servicios de cuidado temporal
93131600	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93131700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de salud

##### 4.3 Obligaciones de la ESAL

###### 4.3.1 Obligaciones generales de la ESAL:

1. Cumplir con el objeto del convenio y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, en la presente invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del convenio.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución de convenio. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del convenio.
4. El ASOCIADO asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del convenio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.




	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 7 de 49</b>	

7. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. El convenio el asociado no podrá cambiar las condiciones por otros diferentes a los presentados en la presente invitación sin la respectiva autorización.

#### 4.3.2 Obligaciones específica de la ESAL:

1. Cooperar con el Municipio en la realización de actividades del objeto contractual, para lo cual se requerirá la coordinación con personal de apoyo para del evento, organización general, presentación y desarrollo de las diferentes actividades programadas y otros adicionales que se requiere para la ejecución del convenio.
2. Garantizar la atención integral de los adultos mayores en un centro de protección, dando cumplimiento a lo establecido en la norma que rige el cumplimiento de los derechos de esta población vulnerable.
3. La Entidad sin ánimo de lucro se compromete para con el Municipio de Chiquiza a ejecutar el objeto social descrito dentro del convenio de cooperación en los programas de la dimensión social, conforme a las consideraciones señaladas en los documentos que hacen parte de este convenio.
4. Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar esfuerzos con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad.
5. Poner a disposición toda su capacidad administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.
6. Mantener comunicación permanente con el Municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del convenio.
7. Mantener informada a la Alcaldía Municipal de los inconvenientes presentados en el desarrollo del presente convenio.
8. Presentar un informe sobre la ejecución total del convenio, junto con los soportes necesarios, a fin de obtener el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor designado para tal fin.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
10. Constituir las garantías a que haya lugar.
11. Aportar su experiencia y capacidad técnica y administrativa para el logro del objeto del Convenio.
12. Garantizar el alquiler de equipos y herramientas que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
13. Presentar cronograma de actividades previo a la ejecución de las actividades revisado y aprobado por el supervisor del Municipio.
14. Contratar por su cuenta y riesgo el personal necesario para la ejecución del objeto convenido, conforme lo consagra el Decreto N° 092 de 2017: "La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que la ESAL vincule para la ejecución del convenio"
15. Realizar el aporte correspondiente equivalente a recurso humano, equipos u otros para realizar seguimiento y evaluación del proyecto con el fin de asegurar mayores niveles de calidad en la ejecución del proyecto, acorde a la propuesta presentada.
16. Invertir en forma directa e inequívoca los pagos que se le hagan por cuenta de este convenio.



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 8 de 49</b>

17. Programar con la debida anticipación cada una de las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio.
18. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.
19. Garantizar los elementos de protección (EPP) obligatorios para todo el personal implicado en las diferentes actividades, al igual que cumplir los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Municipio de Chiquiza, condiciones de higiene y distanciamiento exigidas dentro de la resolución 666 del 2020 y 777 de 2021 y demás decretos que lo modifiquen.
20. Vigilar el cumplimiento de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos.
21. Realizar los aportes referentes al seguimiento técnico de la ejecución del proyecto y canalización de informes, observaciones y proyección de ajustes ante el supervisor.
22. Acatar las observaciones y/o recomendaciones de la supervisión.

#### 4.3.3 Derechos del asociado

1. Recibir el pago del Convenio de Asociación en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

#### 4.3.3 Derechos del contratante

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Convenio.
3. Los demás consagrados en la ley.

#### 4.3.4 Deberes generales del contratante

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del convenio de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al asociado todos aquellos documentos e información que este requiera el que Asociado requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Asociado
5. Las demás consagrados en la ley.

PARAGRAFO: Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, para tal fin la FUNDACION deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas).

#### 4.4 Plazo de ejecución

Hasta 29 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y legalización del convenio..

#### 4.5 Estimación del valor a aportar

Telefax: (8) 7 426 822


Celular: 310 551 7570

alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

**Creando Oportunidades**  
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 9 de 49</b>	

El valor a aportar por parte del Municipio será la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$40.425.000,00)

Para el valor total del convenio, se tomará en consideración otros aportes realizados por la ESAL

El aporte de la Entidad se respalda con el certificado de disponibilidad N° 13 de fecha 16/01/2023, bajo los rubros: 2320202009-26-1.2.3.1.19-01-41041500 denominado Centros de Protección Adulto Mayor (30%) - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Chiquiza.

#### 4.6 Forma de transferencia de los recursos

La entidad entregara los aportes al ASOCIADO, en actas parciales, previa presentación de:

- Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral
- Factura o cuenta de cobro según corresponda
- Informe de cumplimiento de obligaciones pactadas una a una que debe contener (avance por proceso y por usuario, con plan de manejo y observaciones generales y específicas).
- Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

#### 4.7 Vigencia de la propuesta

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de treinta (30) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

#### 4.8 Supervisión

De Conformidad con la ley 1474 de 2011, Art. 83. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. La cual será ejercida por la secretaria de gobierno del Municipio de municipio de Chiquiza o aquella que el ordenador del gasto especifique

### V. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en línea en la plataforma SECOP II debidamente firmada por el representante legal.

La propuesta técnica y económica y los requisitos habilitantes para acreditar su idoneidad deberán ser entregados acorde a lo establecido en el pliego de condiciones.

 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

  
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 10 de 49</b>	

La ESAL que no está registrada en el SECOP 2 no podrá participar.

**5.1 Lugar de entrega.** Las propuestas deberán ser presentadas en la PLATAFORMA SECOP II, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente invitación.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la presente invitación así como los estudios y documentos previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la presente invitación.

### **B5.2 Revisión de los requisitos habilitantes**

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El municipio de Chiquiza debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VII.

### **C. Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VIII.

El municipio de Chiquiza debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección VIII

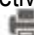
### **D. Declaratoria de Desierta**

El municipio de Chiquiza declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del municipio de Chiquiza o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

### **G. Rechazo de las propuestas**

El Municipio rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la evaluación y adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

Las propuestas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570


 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)

Creando  
Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 11 de 49</b>

El Municipio rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la evaluación y adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente no tenga la capacidad jurídica de Entidad sin ánimo de lucro
2. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
3. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
4. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
5. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
6. Cuando no presente la totalidad de los ítems requeridos con la especificación exacta de las características técnicas
7. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
8. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
9. Estar incurso la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural, en causal de disolución o liquidación.
10. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
11. No aportar los documentos requeridos por la Entidad durante, el desarrollo del presente proceso en el plazo previsto en este Pliego.
12. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
13. Presentar el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural, antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
14. Exceder el valor total corregido de la oferta del presupuesto oficial para el proceso, módulo o módulos a los cuales se presenta.
15. Cuando en la propuesta económica formato 5 el proponente sobrepase los precios establecidos por el Municipio de Chíquiza
16. No incluir la propuesta económica para el proceso o módulo y no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
17. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el anexo 5
18. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
19. Incumplir el compromiso de transparencia, cuando el ente territorial así lo compruebe, y las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.
20. La inobservancia de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones
21. Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

**Creando Oportunidades**  
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chíquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 12 de 49</b>

## H. Reglas de subsanibilidad

Teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la entidad publicara un informe de verificación en el cual señalara los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá el plazo de hasta la hora hábil anterior de la audiencia de subasta para que subsane la falta de requisitos o documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

## I. Adjudicación en caso de la presentación de una sola oferta

En caso de que solamente se presente una propuesta dentro de la presente convocatoria pública, el comité evaluador procederá a realizar la verificación jurídica de la oferta para determinar si cumple con todos los requisitos exigidos por esta entidad territorial en cuanto a la documentación exigida y si ello es así y además se ajusta al presupuesto oficial definido en este documento, prescindirá de la evaluación de la misma, es decir, no se le otorgará puntaje alguno y se recomendará la adjudicación del contrato a la persona natural o jurídica oferente, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos definidos en este documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## VI. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021 “Convocatorias limitadas a Mipyme”, **se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**, por ser el presente Proceso de Contratación Menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para el efecto, la solicitud de interés de participación a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 y deberán radicarse físicamente en la Alcaldía Municipal, Secretaría General y de Gobierno, en el horario establecido en el cronograma del presente proceso.

No obstante, si surtido el trámite anterior no se logra realizar el proceso conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, por ausencia de interesados o por incumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto en mención, la Entidad continuará el proceso sin la limitación establecida en la precitada norma.

## VII. REQUISITOS HABILITANTES

Las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD se obligarán a cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el MUNICIPIO pueda realizar un análisis y verificación de la misma.

Serán de cargo de las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, EL MUNICIPIO, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD y de EL MUNICIPIO deberán estar escritos en castellano, en caso

 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

**Creando Oportunidades**  
Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 80009723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 13 de 49</b>	

contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

#### Participantes

Podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

#### 7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

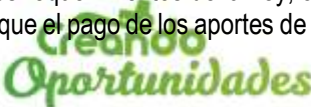
- **Carta de presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
- **Cédula de ciudadanía** del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- **Certificados de Existencia y Representación Legal. Se hará verificación en línea.** Teniendo en cuenta aspectos como: La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y diez (10) años más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de **EL MUNICIPIO** y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.
- **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- **Compromiso de transparencia.** Los proponentes se comprometen a cumplir estrictamente los principios constitucionales y legales de moralidad y transparencia, para lo cual deben presentar con la oferta, el Anexo respectivo, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual se expresa, entre otros compromisos, el de abstenerse de efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o que pretendan la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la proceso o la fijación de los términos de la Propuesta; conductas prohibidas por el Decreto 2153 de 1992.
- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.** La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,


 (Teléfono, fax) 7 426 622

 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

 [www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 14 de 49</b>

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan

- **Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI**– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- **Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro** y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
- **Certificado de antecedentes Judicial** para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
- **Libreta Militar:** Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
- **Rut.** Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente y que cumple con códigos relacionados con las actividades relacionadas con el objeto
- **Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP:** La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas.** Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.
- **Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.** Certificación suscrita por el representante legal o apoderado del proponente, presentada bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la misma, en la cual se indique, que no han sido objeto de multas y/o sanciones en contratos con el Estado, mediante acto administrativo que haya quedado en firme durante el período.
- **Certificación de medidas correctivas del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro** y de la persona jurídica expedido en el link [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.asp](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.asp)
- **Registro de la ESAL en el SECOP II.** La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Certificado de Implementación del Sistema General de Seguridad en el Trabajo expedido por la ARL o por profesional especializado y con licencia para ello.

## 7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570


 [alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co)

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)

**Creando Oportunidades**



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 15 de 49</b>

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La ESAL deberá acreditar la verificación de la capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan con base en la información contenida en el RUP, para que la propuesta se considere como aceptable y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de contratación y en particular la aplicación del decreto 1041 de fecha 21 de junio de 2022, el cual extiende el plazo establecido en el artículo 2 del Decreto 579 de 2021 que sustituye el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6 de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo especial ateniendo al "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto" concluyendo lo siguiente:

Para los indicadores se tendrá en cuenta en la presente convocatoria el mejor indicador financiero y organizacional en el RUP que los proponentes acrediten de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente, en las condiciones que se relacionan a continuación:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 7.64
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,33
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 6.65

#### 6.2.1 Sistema diferencial decreto 1860 de 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de 2021, el Municipio establece los procedimientos diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para mipymes teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860.

Con el estudio del sector realizado, se establecen los siguientes índices a acreditar la capacidad financiera así

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,4
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 5

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
-----------	--------------------------------

Telex: (8) 7 426 822

Celular: 310 551 7570


alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

Creando Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 16 de 49</b>

<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	Mayor o igual 0,24
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	Mayor o igual 0,18

Para la verificación de capacidad financiera y organizacional las entidades sin ánimo de lucro al estar exentos de contar con RUP, deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Para la verificación de los estados financieros debe anexar los balances con los estados de resultados correspondientes al año fiscal 2020 suscritos por el proponente, representante legal y contador y revisor fiscal cuando legalmente aplique.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

### 7.3 EXPERIENCIA DE LA ESAL

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia en la ejecución como "OPERADOR DE PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR EN CENTRO DE LARGA ESTANCIA O CENTRO DE PROTECCIÓN".

Para la acreditación de la EXPERIENCIA, además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) El proponente debe acreditar haber firmado, ejecutado y liquidado (no se aceptan subcontratos) tres (3) convenios o contratos, que guarden similitud con el objeto de la presente invitación, es decir que en el marco de su objeto tenga relación con la ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE PROTECCIÓN O LARGA ESTANCIA
- b) La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 150 SMMLV


### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o recibo final

### 7.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL.


Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos de la entidad.

 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

 [www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 17 de 49</b>	

## 7.5 REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

**Certificado De Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

**Certificado de antecedentes disciplinarios.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

**Certificado De Antecedentes Judiciales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

## 7.6 EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo.

## 7.7 CAPACIDAD DEL PERSONAL

ESAL adjudicataria deberá presentar el siguiente personal para atención de los adultos mayores del municipio de Chiquiza

Cantidad	Personal
2	Profesionales en: Psicología y enfermería y/o Gerontología.
	Auxiliares de Enfermería capacitadas en atención al adulto mayor de

Telefax: (8) 7 426 822

Celular: 310 551 7570


alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

Creando Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 18 de 49</b>	

2	acuerdo a la Resolución 055 DE 2008.
1	Manipuladora de alimentos capacitada (preparación de alimentos)
1	Personal de apoyo. (mantenimiento de zonas comunes)

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del personal mínimo requerido al supervisor del contrato

- Hojas de vida del personal mínimo exigido anteriormente, además:
- Certificaciones de estudio las cuales deberán ser expedidas por en entidades oficiales o privadas autorizadas en los niveles académicos relacionados (profesionales, técnicos, tecnólogos).
- Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto.

### 7.8 ASPECTOS ECONÓMICOS (Oferta económica)

El proponente deberá diligenciar el formulario de cantidades establecido por la entidad, con el fin de establecer el costo total de la prestación del servicio este presupuesto contiene todos los costos directos e indirectos, impuestos, descuentos, para ejecutar la totalidad de las actividades.

### VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.


La evaluación de los factores se realizará por el comité evaluador constituido para tal fin por la Alcaldía municipal de Chiquiza, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, los cuales determinarán la oferta más favorable, acorde a la siguiente tabla

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	595
IDONEIDAD DE LA ESAL	200
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	100
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	2.5
MIPYMES	2.5
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	597,5
IDONEIDAD DE LA ESAL	200
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	100
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 19 de 49</b>

EMPREDIMIENTO DE MUJERES	2.5
MIPYMES	2.5
TOTAL	1000

**Nota 1:** El proponente se hace acreedor al puntaje de factor de calidad cuando cumple con todos los requerimientos, caso contrario se asignará un puntaje de cero.

### 8.1 Factor económico (595-597-5 PUNTOS)

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un contrato de prestación de servicios, que tiene como finalidad última el aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderable el mayor aporte en ofrecimientos adicionales (aquellos que complementen servicios culturales), los cuales deben ser valorados en pesos y serán tenidos en cuenta para la elaboración el contrato o convenio.

### 8.2 Idoneidad de la ESAL (200 PUNTOS)

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. La ESAL que acredite mayor experiencia adicional a la mínima exigida a través de convenios o contratos (máximo 3), cuyo objeto sea similar al de la invitación pública. Acorde a la siguiente tabla:

Condición	Puntaje
Si la sumatoria es menor o igual al 30SMMLV	100 puntos
Si la sumatoria esta entre 30SMMLV y 60 SMMLV	150 puntos
Si la sumatoria es mayor 60 SMMLV	200 puntos

### 8.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (100 PUNTOS)

Condición	Puntaje
Si la ESAL cuenta con políticas documentadas- que permitan mejorar el gobierno corporativo. anexas políticas y actas de aprobación	100 puntos

### 8.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

  
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 20 de 49</b>

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

#### 8.4.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 6/02/2022 se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el sesenta por ciento (60%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el sesenta por ciento (60%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

**Creando Oportunidades**  
Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 21 de 49</b>

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

#### 8.4.2 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del

Teletax: (8) 7 426 822

Celular: 310 551 7570


alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

Creando Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 22 de 49</b>

Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

#### 8.4.3 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 16/11/2022 se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el sesenta por ciento (60%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el sesenta por ciento (60%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)

Teléfono: (18) 7 426 822

Celular: 310 551 7570


alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

Grandes Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 23 de 49</b>	

		acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

#### 8.4.4 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

D. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

E. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

F. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

#### 8.4.5 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y

Teléfono: (18) 7 426 822

Celular: 310 551 7570


alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

**Creando Oportunidades**



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 24 de 49</b>	

profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

#### 8.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.


Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

#### 8.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570


 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

Creando Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 25 de 49</b>

domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

## 9 CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	15 de febrero de 2023	SECOP II Secretaria de Gobierno
Plazo para presentación de observaciones y aclaraciones a la invitación pública	Hasta el 15 de febrero de 2023	SECOP II MCH-RE-ESAL-001-2023
Solicitudes para limitar la convocatoria a mipyme colombianas	Hasta el 15 de febrero de 2023	SECOP II MCH-RE-ESAL-001-2023
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	16 de febrero de 2023 8:00 A.M	SECOP II MCH-RE-ESAL-001-2023
Presentación de ofertas y cierre de la invitación	17 de febrero de 2023 12:00 m	SECOP II MCH-RE-ESAL-001-2023
Evaluación, verificación de ofertas	20 de febrero de 2023	Secretaria de Planeación
Publicación del informe de evaluación	21 de febrero de 2023	SECOP II
Traslado de la evaluación a los oferentes y término para subsanar.	1 día hábil a partir del momento de su publicación	Secretaria de Gobierno SECOP II
Celebración de convenio	22 de febrero de 2023	Secretaria de Gobierno

☎ Telefax: (8) 7 426 822

☎ Celular: 310 551 7570


✉ alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

Creando Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 26 de 49</b>	

		SECOP II MCH-RE-ESAL-001-2023
Legalización y perfeccionamiento del convenio	Dentro de los dos días siguientes a la firma del convenio	Secretaria de Gobierno SECOP II MCH-RE-ESAL-001-2023

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación.

#### 10 Desarrollo del cronograma de actividades

La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el Cronograma del proceso, así como los lineamientos de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, y por ello publicará en el SECOP 2 todas las actuaciones del proceso.

#### 11 Traslado de evaluación

El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP II, durante un (1) día hábil, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la ENTIDAD.

Las observaciones al respecto serán recibidas en la secretaria de Gobierno del municipio de Chiquiza, en el horario comprendido desde las 8:00 hasta las 12:00 horas y desde las 13:00 hasta las 17:00 horas y al correo electrónico [gobierno@chiquiza-boyaca.gov.co](mailto:gobierno@chiquiza-boyaca.gov.co).

#### 12 Registro en el SECOP II

El Decreto 092 de 2017 establece en su artículo 9: "Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP: Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

#### 13 CELEBRACION DEL CONVENIO

La suscripción del convenio entre las partes se realizará el Municipio de **CHÍQUIZA**, el día 22 de febrero de 2023 a más tardar a las **11:00 de la mañana**.

#### 14 RIESGOS


 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570


[alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co)


  
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA  
Nit. 800099723-4**

**CONTRATACIÓN**

**FORMATO**

**F-CT-08**

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI**

**Versión 01**

**29-11-2016**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**Página 27 de 49**

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Responsable Por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	10/05/2019	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto del proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	10/05/2019	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	10/05/2019	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	15/12/2019	Verificar lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	10/05/2019	Verificar requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto o pliego de condiciones

☎ Telefax: (8) 7 426 822

☎ Celular: 310 551 7570

✉ alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

**Creando Oportunidades**



Planeación Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	10/05/2019	Verifican do histórico de costos	Una vez elabora do el estudio previo
Planeación Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculad o por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	10/05/2019	Verifican do el contenido del plan de desarroll o	Una vez elabora do el estudio previo
Selección Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	10/05/2019	Verifican do los requisitos habilitant es	Al iniciar los estudios previos
Selección Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	10/05/2019	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elabora dos el proyect o pliego de condicio nes
Selección Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría Planeación	06/05/2019	24/05/2019	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propues ta
Contratación Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	10/05/2019	Determinación de requisitos habilitant es y experien cia	Cuando se elabore n el proyect o de pliego de condicio nes



Ejecución Económicos	Operacionales	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	15/12/2019	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos																			
		Ejecución Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	15/12/2019	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato																		
																					Ejecución Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	15/12/2019	Cumplimiento del cronograma de actividades
Contratación Operacionales	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	06/05/2019	24/05/2019	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado																			
																				Contratación Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación el registro	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	29/05/2019	Verificación de la publicación y el registro	una vez firmado el contrato



Ejecución Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	15/12/2019	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
Ejecución Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría de Gobierno	06/05/2019	15/12/2019	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

La invitación Pública, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). SECOP II. Igualmente se podrá consultar en la Oficina de la **Secretaría de Planeación en el palacio municipal San Pedro de Iguaque y a partir del 15 de febrero de dos mil veintitrés (2023)**.

Original firmado  
**ELKIN YAMID SUAREZ PACHECO**  
Alcalde Municipal

### ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### Profesionales

La ESAL deberá contar con los siguientes profesionales:

Cantidad	Personal
1	Coordinador: profesional en áreas sociales, económicas o salud con posgrado.
2	Profesionales en: Psicología y enfermería y/o Gerontología.
2	Auxiliares de Enfermería capacitadas en atención al adulto mayor de acuerdo a la Resolución 055 DE 2008.
1	Manipuladora de alimentos capacitada (preparación de alimentos)
1	Personal de apoyo. (mantenimiento de zonas comunes)

Nota: Se deberá aportar hoja de vida de cada uno de los profesionales o personal solicitado para atención integral del adulto mayor dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del convenio

#### 1.3.2 Actividades mínimas a desarrollar por parte de la ESAL

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570


 [alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co)

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)

Creando  
Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 31 de 49</b>

Con la transferencia de recursos que realice el municipio de Chiquiza, la ESAL, deberá ejecutar las siguientes actividades

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	UND.
1	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, LAVANDERÍA (LAVADO Y ARREGLO DE ROPA)</b>	ALOJAMIENTO -VIVIENDA PARA ADULTOS MAYORES. ACCESIBILIDAD Y ENTORNO SEGURO, MANTENIENDO UN SENTIMIENTO DE LIBERTAD E INDEPENDENCIA INDIVIDUAL Y FAMILIAR. MANTENIMIENTO ADECUADO DEL ESPACIO HABITACIONAL, BAÑOS ADECUADOS, ESPACIO CAMPESTRE. • LAVADO Y ARREGLO DE ROPAS INCLUYE LOS DIFERENTES IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TANTO DE LOS ADULTOS COMO LAS ÁREAS LOCATIVAS.	3,5	Global
2	<b>COMPONENTE NUTRICIONAL</b> ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE, DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, ELABORADO POR PROFESIONAL EN NUTRICIÓN.	ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, ELABOREN LOS PROFESIONALES DE LA NUTRICIÓN • TRES COMIDAS PRINCIPALES: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA • DOS REFRIGERIOS 10 AM Y 3 PM	3,5	Global
3	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	ABARCARÁ LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ADULTOS MAYORES, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA (Numeral 3 Artículo 11 Ley 1276 de 2009).	3,5	Global
4	<b>ACTIVIDADES DEPORTE CULTURA Y RECREACION</b>	ACTIVIDADES OCUPACIONALES, DONDE REALIZAN ALGÚN TRABAJO MANUAL O PRACTICAN LO QUE YA SABEN HACER, COMO PINTAR, BORDAR, LEER, RECITAR, CANTAR, ETC. ACTIVIDADES LÚDICAS, ACTIVIDADES DONDE SE REALIZAN JUEGOS DE MESA, DE CAMPO, ETC. ACTIVIDAD FÍSICA, DE ACUERDO A LA CAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL DE CADA UNO DE LOS USUARIOS.	3,5	Global

1.3.3 Ofrecimientos adicionales por parte de la ESAL

El ASOCIADO, deberá contemplar los siguientes ofrecimientos en su propuesta:

- Apoyo psicosocial

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

 Teletax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

  
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>	
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 32 de 49</b>	

## ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
 MUNICIPIO DE CHIQUIZA – BOYACÁ

REF: Proceso Invitación Pública Régimen Especial No. xxxxxx

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de la referencia, cuyo objeto es la contratación de \_\_\_\_\_

 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

**Creando Oportunidades**  
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza



[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 33 de 49</b>	

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentarlos documentos requeridos para la suscripción del convenio, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del convenio, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la invitación. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del convenio, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL MUNICIPIO DE CHIQUIZA

En mi calidad del proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones del proceso en referencia e informaciones sobre preguntas y repuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del convenio.
4. Que en caso de que se me adjudique el convenio me comprometo a suscribir el acta de iniciación con el Municipio de CHIQUIZA y a terminar el convenio en los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso no está(n) reportado(s) en el último boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
8. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de los anexos, en los términos indicados en el presente proceso y en el convenio, si este llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de los servicios/suministros contratados(os) sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas en la invitación.
10. Que leí cuidadosamente las condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto. Conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco todas las adendas expedidas.
12. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y repuestas.
13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el convenio que resulte del proceso de referencia.
14. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
15. Que la presentación propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
16. Que el proponente o alguno de sus integrantes SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ ha sido sujeto de inhabilidad por incumplimiento reiterado previsto en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
17. Que él \_\_\_\_\_% del personal (y/o de los bienes) con el /los que se ejecutara el convenio, es de origen nacional.
18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo Eléctrico: \_\_\_\_\_

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570


 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

Creando  
Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 34 de 49</b>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:  
 PLAZO PARA EJECUTAR EL CONVENIO:  
 VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Atentamente.

Nombre o Razón Social Proponente: \_\_\_\_\_

Nit.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

### ANEXO 3: MULTAS Y SANCIONES.

<b>MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.			
<b>Entidad Contratante</b>	<b>Número o identificación del Contrato</b>	<b>Tipo de Sanción</b>	<b>Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa</b>

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570


 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)

**Creando Oportunidades**



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 35 de 49</b>	

<b>EFFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA</b>			
El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes.			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria Delacto administrativo Sanción dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato, que de acuerdo con lo previsto en la invitación esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente DOCUMENTO.

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: \_\_\_\_\_


Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

NOTA: En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"

#### ANEXO 4: OFERTA ECONÓMICA

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	UND.	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, LAVANDERÍA (LAVADO Y ARREGLO DE ROPA)	ALOJAMIENTO -VIVIENDA PARA ADULTOS MAYORES. ACCESIBILIDAD Y ENTORNO SEGURO, MANTENIENDO UN SENTIMIENTO DE LIBERTAD E INDEPENDENCIA INDIVIDUAL Y FAMILIAR. MANTENIMIENTO ADECUADO DEL ESPACIO HABITACIONAL, BAÑOS ADECUADOS, ESPACIO CAMPESTRE. • LAVADO Y ARREGLO DE ROPAS INCLUYE LOS DIFERENTES IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TANTO DE LOS ADULTOS COMO LAS ÁREAS LOCATIVAS	3,5	Global	
2	ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE	ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE	3,5	Global	

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

Creando Oportunidades



	<b>GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE, DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, ELABORADO POR PROFESIONAL EN NUTRICIÓN.</b>	SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, ELABOREN LOS PROFESIONALES DE LA NUTRICIÓN • TRES COMIDAS PRINCIPALES: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA • DOS REFRIGERIOS 10 AM Y 3 PM			
3	<b>ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD</b>	ABARCARÁ LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ADULTOS MAYORES, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA (Numeral 3 Artículo 11 Ley 1276 de 2009).	3,5	Global	
4	<b>ACTIVIDADES DEPORTE CULTURA Y RECREACION</b>	ACTIVIDADES OCUPACIONALES, DONDE REALIZAN ALGÚN TRABAJO MANUAL O PRACTICAN LO QUE YA SABEN HACER, COMO PINTAR, BORDAR, LEER, RECITAR, CANTAR, ETC. ACTIVIDADES LÚDICAS, ACTIVIDADES DONDE SE REALIZAN JUEGOS DE MESA, DE CAMPO, ETC. ACTIVIDAD FÍSICA, DE ACUERDO A LA CAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL DE CADA UNO DE LOS USUARIOS.	3,5	Global	
Valor total: 40.245.000					

Nota. La prestación de servicios para 3.5 adultos mayores se realizará hasta el 31 de diciembre de 2023

[Firma representante legal del Proponente]"

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

### ANEXO 5: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
MUNICIPIO DE CHIQUIZA - BOYACÁ

REF.: Proceso Invitación Pública Regimen Especial No xxxx –

 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

  
Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 37 de 49</b>	

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Yo, XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX certifico bajo la gravedad de juramento que tengo la capacidad de disponibilidad del personal y/o equipos necesarios para el cumplimiento del convenio que resulte del proceso No xxxx , del MUNICIPIO DE CHIQUIZA, y que los mismos cumplen con todos y cada uno de los requisitos contenidos en la presente invitación.

En constancia de lo anterior suscribo el presente documento.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE: XXXXXX

C.C. XXXX

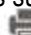
**ANEXO 6: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA CONFLICTO DE INTERESES Y/O COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
 MUNICIPIO DE CHIQUIZA – BOYACÁ

REFERENCIA: Proceso Invitación Pública Régimen Especial No xxxx

Los suscritos, XXXXXXXX, domiciliado en la XXX No. XX - XX de xxxxxx, identificado con cedula de ciudadanía

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570


 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co

Creando  
 Oportunidades



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 38 de 49</b>	

No. C.C., quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el MUNICIPIO DE CHIQUIZA – DEPARTAMENTO DE BOYACA, realizó el Proceso No xxxx - cuyo objeto es “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Régimen Especial aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de Régimen Especial antes citado, ni con la ejecución del Convenio que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

**EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.


**EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cuales quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivar o de supervisión del convenio, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del convenio; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO durante el desarrollo del Convenio.

**EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Convenio que es materia del proceso de Régimen Especial indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXX a los xxxxxx (XX) días del mes de XXXXXXXX del Dos Mil xxx (xxx).

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>	
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 39 de 49</b>	

FIRMA DEL PROPONENTE  
NOMBRE: XXXXX  
C.C. XXXX

**ANEXO 7. CUADRO DE RESUMEN EXPERIENCIA ADICIONAL  
PARA OTORGAMIENTO DE PUNTOS**

Tomado del Documento Experiencia de la ESAL, publicado en SECOP II

PROPONENTE:	EVIDENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	<b>\$33.797.620,00</b>
		INDIVIDUAL	PLURAL
NUMERO DE CONVENIOS O CONVENIOS ACREDITADOS			
CANTIDAD QUE CUMPLAN CON EL OBJETO SOLICITADO			

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570


 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)

**Creando Oportunidades**



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>	
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 40 de 49</b>	

VALOR DEL LOS CONVENIOS ESPECIFICOS			
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CHÍQUIZA			

Se firma a los \_\_\_\_\_

Nombre del proponente:  
 NIT. o C.C:  
 Nombre del representante legal:  
 E-mail  
 Nombre en SECOP II:  
 Teléfono

\_\_\_\_\_  
 (Firma del proponente o su representante legal)

 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

**Creando Oportunidades**  
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 41 de 49</b>

## ANEXO 8 FORMATO CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

### FORMATO 8A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

“[Nombre del representante legal del Proponente]” en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.


Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 8.1.4 del pliego de condiciones que sea por lo menos del 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 8.1.4 del pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[ Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].


A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la

 (teléfax, 18) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

 www.chiquiza-boyaca.gov.co



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 42 de 49</b>	

siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal \_\_\_\_\_

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

[Firma del Proponente o de su representante legal]

 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

  
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza



www.chiquiza-boyaca.gov.co

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 43 de 49</b>	

### ANEXO 8B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_


Nombre del representante legal \_\_\_\_\_

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 44 de 49</b>

**ANEXO No. 9.- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con

\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de

\_\_\_\_\_, de la empresa

\_\_\_\_\_ con NIT No.

\_\_\_\_\_ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_


En calidad de \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

	Cédula de ciudadanía
	Cédula de extranjería
	Pasaporte



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 45 de 49</b>

## ANEXO 10. MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

### Proceso de Contratación [Insertar información

Señores

### MUNICIPIO DE CHÍQUIZA

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Convocatoria No. \_\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO está integrado por:

**NOMBRE**

**PARTICIPACIÓN (\*)**  
(%)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(\*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es \_\_\_\_\_, identificado con Cédula No. \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_


Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal  
de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante del CONSORCIO)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>		<b>CONTRATACIÓN</b>	
			<b>FORMATO</b>	
			<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>		<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 46 de 49</b>	

## ANEXO 11. MODELO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

**Proceso de Contratación** [Insertar información

Señores

**MUNICIPIO DE CHÍQUIZA**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Convocatoria No. \_\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos:

1. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA (%) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (2)
--------	-------------------------------------------------------------------------------------	----------------

A. \_\_\_\_\_

B. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.

(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_


Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2020\_\_\_\_\_

*nombre y firma del representante legal  
de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL)*

\_\_\_\_\_  
*(nombre y firma del representante de la UNIÓN TEMPORAL)*



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 47 de 49</b>

**ANEXO 12-ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES  
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/grupo:** [Indicar lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Indicar el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Mencionar la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

**[Número del Proceso de Contratación]**

 Telefax: (8) 7 426 822


 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

  
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA</b> <b>Nit. 800099723-4</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	
		<b>FORMATO</b>	
		<b>F-CT-08</b>	
	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI</b>	<b>Versión 01</b>	<b>29-11-2016</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>			<b>Página 48 de 49</b>

**ANEXO 13– ACREDITACIÓN MIPYME**  
**(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)**

**(PERSONAS JURÍDICAS)**

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/Grupo:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Incluir nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del representante legal]

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570

 alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co

  
 Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

www.chiquiza-boyaca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA  
Nit. 800099723-4

CONTRATACIÓN

FORMATO

F-CT-03


MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI  
INVITACIÓN PÚBLICA

Versión 01

29-11-2016

Página 49 de 49

 Telefax: (8) 7 426 822

 Celular: 310 551 7570

 [alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co) Calle 6 No. 3 - 08 Palacio Municipal, Chiquiza

[www.chiquiza-boyaca.gov.co](http://www.chiquiza-boyaca.gov.co)

Creando  
Oportunidades

